



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE ORAL

Sincelejo, veintiuno (21) de marzo de dos mil trece (2013)

MAGISTRADO PONENTE: LUIS CARLOS ALZATE RÍOS

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo de Estado, en sentencia del 22 de Noviembre de 2012, mediante la cual modificó la sentencia de primera instancia proferida el 07 de junio de 2012.

En firme esta providencia archivase el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS ALZATE RÍOS
Magistrado